Gobierno de Navarra
Departamento de Educación
Nafarroako Gobernua
Hezkuntza Departamentua

Servicio de Ordenación, Formación y Calidad
Antolamenduaren, Prestakuntzaren eta Kalitatearen Zerbitzua
Santo Domingo, 8
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 70
soieduca@navarra.es

Consulta pública previa a la elaboración del proyecto de orden foral por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

OBJETO O DESCRIPCIÓN:

Consulta previa que tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por el proyecto de orden foral por la que regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, atendiendo a las siguientes consideraciones:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Con la orden foral se pretende regular la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, al objeto de desarrollar normativamente el Decreto Foral 61/2022, de 1 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publica, entre otros, el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. A su vez, el Gobierno de Navarra, asumiendo la responsabilidad atribuida por la propia ley orgánica, estableció, mediante el Decreto Foral 61/2022, de 1 de junio, el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

Por todo ello, y como desarrollo normativo del antedicho decreto foral, el Departamento de Educación debe regular la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, según los principios enumerados en el artículo 12 de dicho decreto foral.

c) Los objetivos de la norma.

La orden foral se realiza en aras de regular la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde a las Comunidades Autónomas el ejercicio de sus competencias estatutarias en materia de educación y el desarrollo de las disposiciones de la citada ley orgánica.

De igual modo, y como desarrollo normativo de los principios enumerados en el artículo 12 del Decreto Foral 61/2022, de 1 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, resulta preciso proceder a la regulación de la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 19 de enero de 2023

El Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, Pablo Arriazu Amat.

(La Firma consta en el original)